

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 217.

En la Ciudad de Lomas de Zamora, a las 10.30 horas del día 08 de septiembre del año 2016, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221, se reunieron en la Planta Depuradora Fiorito, los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: Avellaneda: por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. Darío PALIK; Escobar: Sra. Subsecretaria de Coordinación Técnica y Administrativa de la Secretaría de Planificación e Infraestructura, Ing. Florencia Marta LALLI; Esteban Echeverría: Sr. Director de Obras Públicas de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. José Luis ALAMO; Ezeiza: Sr. Coordinador de Servicios, Ing. Edgard Waldo AGUIRRE; Hurlingham: por la Dirección General de Servicios Públicos, Arq. Fabián O. TAFFURI; Ituzaingó: Dra. Débora GUERRA; Lanús: Sr. Director de Obras Particulares, Arq. Santiago Martín PERSICO; Lomas de Zamora: Sr. Director de Redes, Arq. Ricardo ZUCCELLO; Morón: Sr. Luis PIETRANGELO; Quilmes: Sra. Subsecretaria de Agua, Cloacas y Saneamiento Hídrico, D. Constanza Liria PATRONE; San Fernando: por la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública, Dr. Oscar LAMAS ACOSTA; San Martín: Srta. Antonella Tamara BRESCIA; Tres de Febrero: Sr. Juan Ignacio SCOTTI; Tigre: el Sr. Subsecretario de Obras y Mantenimiento de Redes Urbanas, D. Alberto LACIOPPA; por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA): Ing. Verónica BURGELL y por Agua y Saneamientos Argentinos (AySA): Ing. Gustavo RUBIÑOS. Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ y por la Gerencia de Planificación Técnica y Económica, Ing. Marcelo ROQUE. Mediante Resolución N° 034/13 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 23, 26, 27 y sus alcances, la Conducción de la Comisión Asesora, durante el 08/09/16 al 08/01/17, será responsabilidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Coordinación del Cuerpo Colegiado y del Municipio de Avellaneda la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 26 y 27 de dicho instrumento.

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA REUNION DE COMISION ASESORA

08/SEPTIEMBRE/16

A) ORGANIZACIONAL:

1. Cambio de Autoridades de la Comisión.
2. Aprobación del Acta de la reunión anterior.
3. Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).
4. Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

1. Visita técnica a las Plantas Depuradoras de Fiorito y Lanús.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Comienza la reunión, verificándose que se cumple con el quórum para sesionar establecido en el artículo 14 del Reglamento de Funcionamiento aprobado mediante Resolución A.PLA N° 034/13.

A) 1. Se formaliza el cambio de autoridades de la Comisión, conforme lo resuelto en reunión de fecha 28/11/2013 (Acta N° 151), correspondiéndole al Representante del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Coordinación y al Representante del Municipio de Avellaneda la Secretaría de Actas.

A) 2. Ante la ausencia del Coordinador, se acuerda que el Representante del Municipio de Hurlingham será quien lo suplante. El Secretario de Actas, procede a la lectura del Acta de la reunión anterior y no habiendo objeciones se aprueba y se firma.

A) 3. Por instrucciones del Sr. Gerente General, el Lic. Walter MÉNDEZ presenta el informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221) y transmite las disculpas del Ing. Héctor MANCENÍDO quien no podrá participar de la presente reunión.

Informa que el almuerzo programado para la presente Jornada desafortunadamente debido a situaciones organizativas inesperadas no podrá concretarse.

Seguidamente notifica que se encuentran suspendidos para votar los municipios de Tres de Febrero (del 11 de agosto al 11 de septiembre), La Matanza (del 25 de agosto al 25 de septiembre) y la Provincia de Buenos Aires (del 25 de agosto al 25 de septiembre).

Con relación a la oficina para la Comisión Asesora el Representante de AySA comunica que están muy avanzadas las tratativas en la Empresa y en A.PLA a fines de la semana que viene estaría acondicionada la oficina provisoria, agrega el Lic. Walter MENDEZ.

Finalmente comenta que al término de la reunión pasada, se reunió la “Subcomisión de Calidad de Materiales” y en próxima reunión de Comisión se presentarán las conclusiones a las que se arribara. Asimismo se remitirá vía correo electrónico el listado de materiales que fuera elaborado por AySA, para consideración de todos los Miembros de la Comisión.

A) 4. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo Nº 22 (último ítem), se propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los Representantes de los Municipios de Ezeiza y San Fernando, asumirán tal responsabilidad.

B)1. Comienza el Ing. Pablo BURATTINI, (Jefe de Inspección de Obra) de AySA, dando la bienvenida a la Comisión Asesora. Seguidamente realiza una presentación brindando los detalles técnicos de las obras: “Planta de tratamiento de Efluentes Cloacales Lanús” y “Planta de tratamiento de Efluentes Cloacales Fiorito (Lomas de Zamora)”.

En este sentido, informa que “La Planta de tratamiento de Efluentes Cloacales Lanús” está ubicada en la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, en un predio situado entre las calles General Olazábal, Boquerón, Hernando de Magallanes y Coronel Molinedo. Una vez finalizada la planta, se prevé incorporar al sistema cloacal a 80.000 habitantes de dicho partido, teniendo una capacidad de tratamiento de 17.280m³/día.

Los efluentes de la cuenca Lanús, volcarán a la Planta Depuradora a través de un colector de 800 mm de diámetro, y las áreas más lejanas llegarán a dicha planta a través de un sistema de bombeo por impulsión. La tecnología de tratamiento aplicada es la de aireación extendida, precedida de una etapa de retención de sólidos por medio de rejillas y desarenado / desengrasado.

Por su parte la Planta Depuradora Fiorito, en el partido de Lomas de Zamora, se encuentra ubicada en un predio contiguo al Riachuelo y en las cercanías del Puente de la Noria. Con la

finalización de la planta se podrán incorporar al sistema cloacal a 270.000 habitantes teniendo una capacidad de tratamiento de 77.760 m³/día.

A su vez comenta que los efluentes volcarán a la planta a través de un colector de 1.600 mm de diámetro. El tratamiento de las aguas ha sido previsto según la tecnología de lodos activados precedidos de una decantación primaria, en línea con lo que se denomina tratamiento secundario avanzado.

Por último, culmina la presentación informando el estado de avance de las obras e invita a los presentes a recorrer las instalaciones de ambas plantas.

C)1. No habiendo otros temas, se procede a fijar como temas primarios para la próxima reunión a saber: a) Informe de la “Subcomisión de Calidad de Materiales” y b) Informe Operativo de Gestión. Grandes Números AySA.

Siendo las 12.50 horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la próxima reunión para el día jueves 22 de septiembre del año 2016 a las 10.30 horas, en sede AySA sito en Riobamba 750, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .